

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 383-2016

28 JUL. 2016

FW31232

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud del 13 de julio de 2016, el señor Carlos Alonso Poveda Peñaloza, solicitan se autorice la transferencia de dominio por compra venta de un nicho, el primero, contando desde abajo, del mausoleo de la familia Poveda Ármás, ubicado en la Segunda Sección, Tercera zona del Cementerio Municipal de "La Merced", a favor del licenciado Ramiro Geovanny Moreno Ármás.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de julio de 2016, en base al contenido del oficio AJ-16-2466 de Procuraduría Síndica, del 20 de julio de 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-16-2466 de Procuraduría Síndica, del 20 de julio de 2016, respecto del pedido realizado por el señor Carlos Alonso Poveda Peñaloza, para el traspaso de dominio de un nicho, el primero, contado desde bajado, del mausoleo de la familia Poveda Ármás, ubicado en la Segunda Sección, Tercera Zona del Cementerio Municipal La Merced, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a favor del señor licenciado Ramiro Geovanny Moreno Ármás.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c: Interesado
2016-07-26

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.